

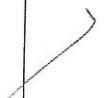
**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

DEPENDENCIA:	COORDINACIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 3 DE 24.
ÁREA REVISADA:	DEPARTAMENTO DE RECURSOS FAUNÍSTICOS.	INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-04.

Orden de auditoría número AIC/18-04.

Dependencia:	Coordinación General de Ecología.
Área revisada:	Departamento de Recursos Faunísticos.
Tipo de auditoría:	Interna de Cumplimiento.
Período revisado:	Del primero de abril al treinta y uno de diciembre del ejercicio dos mil dieciocho.
Fecha de inicio:	Veintidós de enero dos mil diecinueve.
Fecha de terminación:	Trece de febrero de dos mil diecinueve.
Audidores:	Contador Público y Auditor Filemón Pérez Rodríguez. Licenciado en Administración de Empresas Miguel Ángel Obregón Zainos.
Contralor del Ejecutivo:	Contador Público María Maricela Escobar Sánchez.



**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

DEPENDENCIA:	COORDINACIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 4 DE 24.
ÁREA REVISADA:	DEPARTAMENTO DE RECURSOS FAUNÍSTICOS.	INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-04.

RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO.

Con base a la aplicación de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y derivado de la evaluación del sistema de control interno establecido por la Coordinación General de Ecología, la observancia de la disciplina presupuestal y financiera en el ejercicio de los recursos, así como la transparencia y rendición de cuentas por el período comprendido del uno de abril al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, se determina que el proceso administrativo muestra debilidades que pueden originar un dispendio de recursos, deficiente control en la integración documental de la administración en la Coordinación y en la comprobación de los recursos ejercidos, mismas que son susceptibles de mejora, en virtud de lo anterior se informa lo siguiente:

CONTROL INTERNO:

El sistema de control interno establecido por la Dirección General de la Coordinación de Ecología, en específico en el Departamento de Recursos Faunísticos, muestra debilidades que pudieran originar el incumplimiento de los fines establecidos en el Decreto de Creación del “Zoológico del Altiplano”, en ese sentido el control interno implementado incumple con lo establecido en el Modelo del Marco Integrado de Control Interno del Estado de Tlaxcala, el Acuerdo por las que se emiten las diversas disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de Aplicación para la Administración Pública Estatal donde se establecen los procedimientos y actualizaciones al mismo, lo que conlleva a la deficiente implementación de los componentes de: Ambiente de Control, Administración de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación y Supervisión; y en los cuales se establece



**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

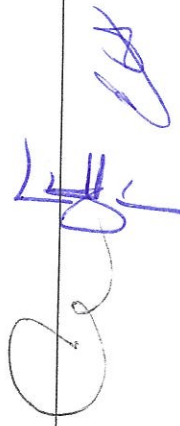
DEPENDENCIA:	COORDINACIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 5 DE 24.
ÁREA REVISADA:	DEPARTAMENTO DE RECURSOS FAUNÍSTICOS.	INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-04.

que serán facultades y obligaciones del Coordinador, en calidad de Presidente del Comité de Control Interno, impulsar a los integrantes a tomar las medidas pertinentes a fin de que las decisiones y actividades implementadas ayudarán a minimizar los riesgos que pudiesen suscitarse en el Departamento de Recursos Faunísticos y que fortalecerán para que esté siga funcionando de manera eficiente y productiva, de lo anterior al implementar los sistemas de control permitirán alcanzar las metas u objetivos propuestos y presentar periódicamente los informes de desempeño de las actividades del Departamento, estableciendo mecanismos de evaluación que destaquen la eficiencia y eficacia con que se desempeñe el Departamento de Recursos Faunísticos.

REGISTRO PATRIMONIAL:

Conforme a lo establecido el Capítulo II "Del Registro Patrimonial" en los artículos 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 30 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en los Lineamientos y Normas Específicas del Patrimonio emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en la que establecen los mecanismos para el registro, valuación y control de los bienes muebles e inmuebles de los Entes Públicos y derivado de la revisión a los resguardos del Departamento de Recursos Faunísticos, se determina que no se está dando cumplimiento conforme al marco normativo en mención, toda vez que no presentan el levantamiento físico del inventario de bienes muebles al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho.

En relación a los Activos Biológicos que forman parte del inventario de Recursos Faunísticos se pudo constatar que al término de la revisión no se encuentra debidamente actualizado ya que presentan diferencias, del registro de dos bisontes y baja de una cebrá por intercambio con otros entes.



**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

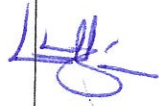
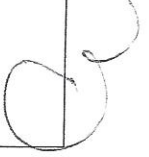
DEPENDENCIA:	COORDINACIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 6 DE 24.
ÁREA REVISADA:	DEPARTAMENTO DE RECURSOS FAUNÍSTICOS.	INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-04.

RENDICIÓN DE CUENTAS:

En relación al marco normativo a la rendición de cuentas de los entes públicos de acuerdo a los artículos 6 fracción I, 7 fracción III, 9 y 52 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, y de la solicitud de información, realizada al Zoológico del Altiplano, mediante acta de recepción de documentos, de fecha veintidós de enero de dos mil diecinueve, al respecto, no presentó la información solicitada, que permita conocer la situación de las observaciones emitidas por parte del Órgano de Fiscalización Superior, por el período sujeto a revisión.

FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS OBTENIDOS Y EJERCIDOS:

Como resultado de la revisión y análisis de la información documental, evaluación del control y aplicación de los recursos presupuestales asignados a la Coordinación General de Ecología y Departamento de Recursos Faunísticos por el periodo del primero de abril al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, se observaron deficiencias en el proceso administrativo, en el ejercicio, aplicación y comprobación de los recursos públicos, concluyendo lo siguiente:

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

DEPENDENCIA:	COORDINACIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 7 DE 24.
ÁREA REVISADA:	DEPARTAMENTO DE RECURSOS FAUNÍSTICOS.	INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-04.

- La plantilla de personal autorizada por la Oficialía Mayor de Gobierno, y presentada por la Coordinación General de Ecología, por el período del primero de abril al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho no se encuentra alineada con el organigrama.
- Derivado de la revisión al control de asistencia y nóminas por el periodo abril a diciembre de dos mil dieciocho, no se cuenta con evidencia de los descuentos correspondientes, por retardos acumulados y registros de entrada y salida antes y después de su horario laboral autorizado, por un importe de \$5,303.89 (cinco mil trescientos tres pesos 89/100 Moneda Nacional), y \$32,848.61 (treinta y dos mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 61/100 Moneda Nacional), respectivamente.
- De la revisión y análisis a los contratos de arrendamiento por tiempo determinado, de los arrendatarios de locales que existen en el interior del Zoológico, no se encontró evidencia de los contratos por cuenta propia, de los servicios de energía eléctrica, agua potable y alcantarillado, documentación requerida en los contratos, cláusula IV.

Así mismo, no presentaron pólizas de seguro, la tirolesa y lanchas como lo establece la cláusula VI, de los contratos.

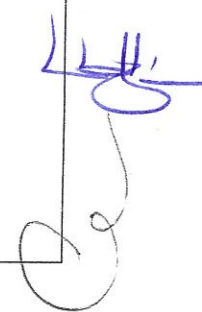
Además, se pudo constatar que el ciudadano Adolfo Vázquez Ramos se encuentra ocupando un establecimiento fijo, sin embargo, está pagando como si fuera establecimiento semifijo, por lo que se determina una diferencia anual de \$14,508.00 (catorce mil quinientos ocho pesos 00/100 Moneda Nacional).

- De la revisión al inventario faunístico, se determinan diferencias en algunos bienes faunísticos

INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

DEPENDENCIA:	COORDINACIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 8 DE 24.
ÁREA REVISADA:	DEPARTAMENTO DE RECURSOS FAUNÍSTICOS.	INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-04.

- De la revisión a la documentación presentada por el almacén de productos alimenticios para animales, relativa a la partida presupuestal 2221, carece de un adecuado control interno en las entradas y salidas de los productos, para la alimentación de la fauna, además no se firma de recibido las notas de venta presentadas, por un importe de \$1,931,909.00 (un millón novecientos treinta y un mil novecientos nueve pesos 00/100 Moneda Nacional).
- De la revisión física al inventario y análisis a la documentación que amparan las compras de medicamentos faunísticos del Zoológico del altiplano, comparado con el inventario presentado de manera impresa al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, se determinan diferencias en algunos productos por un importe de \$11,833.55 (once mil ochocientos treinta y tres pesos 55/100 Moneda Nacional).
- De la revisión realizada a los resguardos de los bienes muebles presentados por la Coordinación, no presentaron inventario físico al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho.



INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTIDAD:	<u>COORDINACIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No.: 3 DE 34.
ÁREA REVISADA:	DEPARTAMENTO DE RECURSOS FAUNÍSTICOS.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-04.

Orden de Auditoría AIC/18-04.

Entidad:	Coordinación General de Ecología.
Área revisada:	Departamento de Recursos Faunístico.
Tipo de auditoría:	Interna de Cumplimiento.
Período revisado:	Primero de enero al treinta y uno de marzo de dos mil dieciocho.
Fecha de inicio:	Doce de abril de dos mil dieciocho.
Fecha de cierre:	Treinta de abril de dos mil dieciocho.
Auditores:	Contador Público Elizabeth Edith Velázquez Lozada. Contador Público y Auditor Filemón Pérez Rodríguez. Licenciado en Administración Antonio Rodríguez García. Licenciado en Administración de Empresas Miguel Ángel Obregón Zainos.
Contralor del Ejecutivo:	Contador Público María Maricela Escobar Sánchez.

[Handwritten signature]

INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTIDAD:	<u>COORDINACIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No.: 4 DE 34.
ÁREA REVISADA:	DEPARTAMENTO DE RECURSOS FAUNÍSTICOS.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-04.
RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO.			

2

INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTIDAD:	<u>COORDINACIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No.: 5 DE 34.
ÁREA REVISADA:	DEPARTAMENTO DE RECURSOS FAUNÍSTICOS.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-04.

RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO.

Con base a la aplicación de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y derivado de la revisión y evaluación del control interno establecido por el área administrativa, relativa a la aplicación de los recursos asignados al Departamento de Recursos Faunísticos, correspondiente al período del primero de enero al treinta y uno de marzo del ejercicio dos mil dieciocho se detectaron irregularidades a su marco normativo en materia de Control Interno, Transparencia, Registro Patrimonial y Rendición de Cuentas, así como en el cumplimiento de las metas y objetivos determinados en el Programa Operativo Anual, por lo que puede originar un dispendio de recursos, así como un deficiente control en la integración documental de la administración en la Coordinación sobre los recursos ejercidos en el período, mismos que son susceptibles de mejora. Por lo anterior se informa en materia de:

CONTROL INTERNO:

El sistema de control interno establecido por la Dirección General de la Coordinación de Ecología, en específico en el Departamento de Recursos Faunísticos muestra debilidades que pudieran originar el incumplimiento de los fines establecidos en el Decreto de Creación del “Zoológico del Altiplano”, en ese sentido el control interno implementado incumple con lo establecido en el Marco Integrado de Control Interno, el Acuerdo por las que se emiten las diversas disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de Aplicación para la Administración Pública Estatal donde se establecen los procedimientos y actualizaciones al mismo, lo que conlleva a la deficiente implementación de las normas de: Ambiente de Control, Administración de Riesgos, Actividades de Control, Información y

INFORME DE RESULTADOS. CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTIDAD:	<u>COORDINACIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No.: 6 DE 34.
ÁREA REVISADA:	DEPARTAMENTO DE RECURSOS FAUNÍSTICOS.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-04.

Comunicación y Supervisión; y en los cuales se establece que serán facultades y obligaciones del Director de la Coordinación, en calidad de Presidente del Comité de Control Interno, impulsar a los integrantes a tomar las medidas pertinentes a fin de que las decisiones y actividades implementadas ayudarán a minimizar los riesgos que pudiesen suscitarse en el Departamento de Recursos Faunísticos y que fortalecerán para que esté siga funcionando de manera eficiente y productiva, de lo anterior al implementar los sistemas de control permitirán alcanzar las metas u objetivos propuestos y presentar periódicamente los informes de desempeño de las actividades del Departamento, estableciendo mecanismos de evaluación que destaquen la eficiencia y eficacia con que se desempeñe el Departamento de Recursos Faunísticos.

REGISTRO PATRIMONIAL:

Conforme a lo establecido el Capítulo II "Del Registro Patrimonial" en los artículos 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 30 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en los Lineamientos y Normas Específicas del Patrimonio emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en la que establecen los mecanismos para el registro, valuación y control de los bienes muebles e inmuebles de los Entes Públicos y derivado de la revisión al inventario físico al Departamento de Recursos Faunísticos, se determina que no está dando cumplimiento en su totalidad conforme al marco normativo en mención, toda vez que el inventario de bienes muebles no se encuentra actualizado al encontrarse bienes que no están inventariados o carecen de etiqueta de identificación.

En relación a los Activos Biológicos que forman parte del inventario de Recursos Faunísticos se pudo constatar que al término de la revisión se encuentra debidamente actualizado y verificado por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

INFORME DE RESULTADOS.

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTIDAD:	<u>COORDINACIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No.: 7 DE 34.
ÁREA REVISADA:	DEPARTAMENTO DE RECURSOS FAUNÍSTICOS.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-04.

RENDICIÓN DE CUENTAS:

Considerando el marco normativo relativo a la rendición de cuentas de los entes públicos de acuerdo a los artículos 6 fracción I, 7 fracción I, 9 y 52 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, y derivado de la solicitud de la información de observaciones pendientes por solventar ante el Órgano de Fiscalización Superior, no cuenta con observaciones pendientes.

FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS OBTENIDOS Y EJERCIDOS:

Como resultado de la revisión y análisis de la información documental proporcionada por la Coordinación General de Ecología de los recursos destinados al Departamento de Recursos Faunísticos por el período comprendido del primero de enero al treinta y uno de marzo de dos mil dieciocho, relativo a la comprobación del ejercicio de los recursos públicos, se determinaron once observaciones las cuales se refieren a:

Control Interno.

- El Comité de Control Interno no ha dado seguimiento a la implementación de las acciones necesarias que permitan lograr los objetivos de la Coordinación General de Ecología-Departamento de Recursos Faunísticos.
- Existen expedientes de personal incompletos faltándoles algunos documentos por integrar.

INFORME DE RESULTADOS. CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTIDAD:	<u>COORDINACIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No.: 8 DE 34.
ÁREA REVISADA:	DEPARTAMENTO DE RECURSOS FAUNÍSTICOS.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-04.

- c) Falta de autorización de la Contraloría del Ejecutivo a la Estructura Orgánica de la Coordinación, y de igual forma a la Plantilla de Personal y Tabulador de Sueldos por parte de la Oficialía Mayor de Gobierno para el Ejercicio Fiscal dos mil dieciocho.
- d) El Departamento de Recursos Faunísticos, no ha dado cumplimiento a la actualización para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho del Plan de Manejo del Zoológico del Altiplano.
- e) Falta de control en el almacén de productos alimenticios para animales, toda vez que omiten presentar evidencia documental que muestre la cantidad exacta de productos recibidos.
- f) No se realizan los descuentos por incidencias según reportes de asistencia implementadas por el Departamento de Recursos Humanos de la Coordinación.
- g) Diferencias entre la Estructura Orgánica del Departamento de Recursos Faunísticos y el Personal que se encuentra laborando en el Zoológico del Altiplano.

Disciplina Financiera y Presupuestal.

- a) Omiten presentar el Presupuesto de Egresos por período y partida de los recursos financieros a ejercer para el funcionamiento del Departamento de Recursos Faunísticos, el Proyecto de Ingresos y su Programa Operativo Anual para el presente ejercicio fiscal.
- b) La Coordinación carece de un documento normativo que regule la transferencia del cobro, administración y destino final generados por concepto de entradas al Zoológico del Altiplano a la Secretaría de Planeación y Finanzas.
- c) Falta de contratos del uso de las áreas comerciales del Zoológico del Altiplano.

INFORME DE RESULTADOS.

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTIDAD:	<u>COORDINACIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No.: 9 DE 34.
ÁREA REVISADA:	DEPARTAMENTO DE RECURSOS FAUNÍSTICOS.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-04.

Patrimonio.

- a) La Coordinación General de Ecología, en coordinación con las áreas responsables no cuentan con un inventario de bienes muebles actualizado.

